



Buenos Aires, 14 de junio de 2023

VISTO la Resolución N° 261/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Resistencia relacionada con la solicitud de implementación del dictado de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes -Ciclo de Complementación Curricular-, en la Extensión Áulica Formosa, y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 1738 de Consejo Superior se han aprobado los lineamientos y criterios para la creación y la implementación de licenciaturas organizadas como ciclos de complementación curricular en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que por Ordenanza N° 1488 el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional aprobó el diseño curricular de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes -Ciclo de Complementación Curricular-, adecuado por la Ordenanza N° 1780.

Que la Facultad Regional Resistencia ha presentado la documentación correspondiente de acuerdo con lo solicitado por la Ordenanza N° 1738.

Que su desarrollo no implicará erogación presupuestaria por parte de la Universidad.

Que la Licenciatura en Producción de Bioimágenes -Ciclo de Complementación Curricular- debe autofinanciarse sin el aporte del estudiantado que haya concluido el pregrado en la UTN.

Que la Secretaría de Planeamiento Académico de la Universidad Tecnológica Nacional ha evaluado la documentación presentada por la Facultad Regional Resistencia y ha emitido una opinión favorable.

Que la Comisión de Planeamiento aconseja dar lugar a la iniciativa.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Autorizar a la Facultad Regional Resistencia el dictado de la carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes -Ciclo de Complementación Curricular-, en la Extensión Áulica Formosa, de acuerdo con el diseño curricular aprobado por la Ordenanza N° 1488 y adecuado por la Ordenanza N° 1780, para DOS (2) cohortes consecutivas, a partir del segundo semestre del ciclo lectivo 2023.

ARTÍCULO 2º.-Autorizar la implementación del dictado de la Licenciatura en Producción de Bioimágenes -Ciclo de Complementación Curricular-, en la Extensión Áulica Formosa, en las condiciones institucionales que se detallan en el Anexo I y es parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.-Encomendar a la Secretaría de Planeamiento Académico de la Universidad Tecnológica Nacional el seguimiento y evaluación del desarrollo del Ciclo de Complementación Curricular a implementar.

ARTÍCULO 4º.-La presente autorización no implica erogación presupuestaria por parte de la Universidad, de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución del Consejo Superior N° 779/94 y a la documentación presentada por la Facultad Regional Resistencia.

ARTÍCULO 5º.-Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 855/2023

UTN
ng
sr



**ANEXO I**  
**RESOLUCIÓN Nº 855/2023**

**IMPLEMENTACIÓN EN LA FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA**  
**DE LA LICENCIATURA EN PRODUCCIÓN DE BIOIMÁGENES**  
**- CICLO DE COMPLEMENTACIÓN CURRICULAR -**  
**(en la Extensión Áulica Formosa)**

**1.- COORDINADOR DE LA CARRERA**

- Gustavo Adolfo VELASCO
  - Especialista en Ingeniería en Calidad (UTN)
  - Bioquímico (UNC)

**2.- CUERPO DOCENTE**

- Gustavo Adolfo VELASCO
- Graciela Leonor MÉNDEZ
  - Magister en Ingeniería de Software, especializada en Calidad de Software (ITBA)
  - Ingeniera en Sistemas de Información (UTN)
  - Analista Universitaria de Sistemas (UTN)
  - Traductora de Inglés Técnico en Computación (UNNE)
- Gabriel Andrés LÓPEZ
  - Licenciado en Producción de Bio-Imágenes (UNC)
- Jorge Marcelo David VERA
  - Licenciado en Radiología e Imágenes (UNaF)
  - Tecnólogo en Producción de Bio-Imágenes (UNC)
- Agustín Eduardo TOMASSONE
  - Especialista en Diagnóstico por Imágenes (Fundación Dr. J.R. Villavicencio, Rosario)
  - Médico Cirujano (UNNE)
- Enrique Alberto GÓMEZ SIERRA
  - Especialista en Docencia y Gestión Universitaria, con orientación en Ciencias de la Salud (UNNE)



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

- Especialista en Radiodiagnóstico (Ministerio de Salud Pública de Corrientes)
- Médico Cirujano (UNNE)
  
- ❑ Nilda Rina María PACCUSSI
  - Magister en Sistemas de Salud y Seguridad Social (ISALUD)
  - Especialista en Bacteriología y Micología (Colegio Bioquímico del Chaco, Resistencia)
  - Especialista en Administración de Salud (UNL)
  - Bioquímica (UNC)
  
- ❑ Bruno Maximiliano GALEANO
  - Profesor en Ciencias de la Educación (UNNE)
  
- ❑ Ángel Pedro SOSA
  - Profesor Universitario (UNNE)
  - Posgrado en Resonancia Magnética (UNC)
  - Licenciado en Producción de Bio-Imágenes (UNC)
  - Técnico Superior en Radiología (Escuela Central de Especialidades Paramédicas de la Cruz Roja Argentina)
  
- ❑ Cristina MOLNAR
  - Contadora Pública (UNNE)
  
- ❑ Camila RUIZ MORENO
  - Médica (UNNE)
  
- ❑ Silvia Alejandra HAK
  - Médica, especializada en Diagnóstico por Imágenes (UNNE)
  
- ❑ Mariano Gastón PORTILLO
  - Licenciado en Producción de Bioimágenes (UBA)
  - Técnico en Radiología (Instituto Superior Mitre)
  - Técnico en Medicina Nuclear (Hospital de Agudos Dr. Juan Fernández)
  
- ❑ Mauricio Ángel MARTÍNEZ
  - Magister en Gerencia y Administración de Sistemas y Servicios de Salud (UF)
  - Especialista en Bacteriología Clínica (UNNE)
  - Bioquímico (UNNE)



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

❑ Melisa Anabel FLOREZ

- Diplomada Universitaria en Derecho Docente (UNNE)
- Diplomada en Diseño y Gestión de Tutorías en Línea (UNNE)
- Diplomada Superior en Pedagogía y Educación Social (Instituto Rodolfo Walsh, Resistencia, Chaco)
- Licenciada en Ciencias de la Educación, con orientación en Tecnología Educativa (UNNE)
- Profesora en Ciencias de la Educación (UNNE)

❑ María Eugenia Victoria BIANCHI

- Especialista en Docencia Universitaria (UNNE)
- Especialista en Nefrología (UNNE)
- Médica Cirujana UNNE)

-----